



ACS133/25: Prórroga de contratación de auditoría externa de Cuentas de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2018



Consejo Social

ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.1**, relativo a **“Prórroga de contratación de auditoría externa de Cuentas de la Universidad de Granada”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en materia de ordenación de contratación de auditoría externa, según el siguiente detalle:

- 1. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículo 20.2.h).***
- 2. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.I).***
- 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5 y 17.1.i).***

A la vista del Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, relativo al estado de situación del servicio de auditoría financiera de las Cuentas anuales de la Universidad de Granada,

ACUERDA ordenar la realización de las actuaciones requeridas para la prórroga del contrato vigente a la empresa KPMG Auditores, S.L. en los términos del apartado 7 del Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación del Expediente XPS0016/2016), por un período de dos años, sin actualización del precio.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2018.

Vº Bº
El presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López